OFICIO

Buenos Aires, de de 2023.

Al Señor Director
del Registro de la Propiedad
Inmueble de la Capital Federal

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: **"Banco Santander Rio S.A. C/ Barragan Montaña, Karim David S/ Ejecutivo (COM 163 / 2020)"** que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 a cargo de Dr. Pablo D. Frick Juez, Secretaría Nº 28, desempeñada por quien suscribe, con sede en la calle Av.Callao 635, piso 2º, Capital Federal (1022), en lo cuales se ha dispuesto librar el presente a los fines de que se proceda a la anotación de la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** decretada sobre la demandada de autos: **Barragan Montaña, Karim David DNI:94.432.481 CUIT 20-94432481-0.**

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "*Buenos Aires, 23 de mayo de 2022 (...) 13.-Inhibicion general de bienes: Se decreta la inhibición general de bienes solicitada en el punto IV a) del escrito inaugural, a cuyo fin líbrense los despachos de estilo –ver punto 1 del presente-. A tal efecto deberá el interesado acompañar el proyecto respectivo para su confronte y firma en formato PDF –texto y no fotográfico- (...) Pablo D. Frick Juez"*

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente Nicolas Tedin, Martin Ezequiel Weigandt, Camila Florencia Oberndorfer, Federico Lescano, Manuel Petersen, Joaquin Almarza, Sergio Arias, Franco Valentino Torrado, indistintamente y/o quienes estos designen, especialmente para

denunciar datos identificados y firmar la correspondiente minuta

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL IGNACIO TEDIN
Date: 2023.07.31 12:59:24 ART